



AVISO DE AUDIENCIA DE PRIMER REMATE

LA JUEZ PUBLICO EN MATERIA CIVIL-COMERCIAL 3RO. DE LA CIUDAD DE MONTERO-SANTA CRUZ- BOLIVIA-Hace conocer que dentro del PROCESO EJECUTIVO: seguido por **BANCO ECONOMICO S.A.**, En contra de **GIANETH CHOQUE VALLEJOS Y SERGIO AVIDO TORREZ.**, se ha realizado los siguientes actuaciones. Auto de fs.107 de obrados.— Montero, 25 de julio de 2024 **VISTOS**: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se **DISPONE** el remate del 100% del inmueble embargado a fe. 47 de obrados. Lote de Terreno, Montero, Zona: este. Uv.29. Mza. 38, Urb. Edmundo Roca Vaca d N° L. 15 de la ciudad de Montero - Santa Cruz, con una superficie de 480.00 Mts2, de propiedad de **AVIDO TORREZ SERGIO 1/2, CHOQUE VALLEJOS GIANETH 1/2**, con Código Catastral N° 5-29-38-25-, registrado en oficinas de Derechos Reales de Santa Cruz, bajo el folio con matrícula 7.10.1.01.0012241, sobre la base de su valor pericial de fs. 80-95 de obrados en **156.580.40 Bs. (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA 40/100 BOLIVIANOS.)**, situación impositiva debe impuestos por **IMPBI** correspondiente a las gestiones 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y MIDF de las gestiones 2016 a 2022, gravámenes por **JULIO LUIZAGA ROCHA B-3, ERWIN JUSTINIANO SALVATIERRA B-4**, A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día **viernes, 30 de agosto de 2024**, a horas **8:30**, debiendo notificarse a **Evelin Cruz Barriga, Marillera Judicial N° 5**, con domicilio en Calle Prolongación Litoral N° 109 a Media Cuadra de la Circunvalación de Montero, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en **JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE MONTERO**, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, a más de fijarse copia en el tablero judicial. De conformidad a lo previsto por el Art. 1479 del Código Civil, cítese a los acreedores quienes tienen constituido gravámenes **JULIO LUIZAGA ROCHA B-3, ERWIN JUSTINIANO SALVATIERRA B-4**, sobre el referido inmueble a los efectos de ley. Notifíquese.—**FDO. ILEG. Abog. YESENIA E. BARRETO C.- JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3RO DE MONTERO.— FDO. ILEG. Adg. ANAHI ANTEZANA.- SECRETARIA DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3RO DE MONTERO.—**

29 DE JULIO DEL 2024